



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

##### **PREGUNTA #1**

En el Pliego de condiciones, Apartado 3.3. Precio de la oferta, se menciona “Se entenderá por precio de la oferta al valor que se describa en el formulario de oferta económica” Existe algún formulario para presentación de la oferta? o es una forma de expresión y significa la oferta que se realice por el buque?

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #1**

Si existe el formulario 1.4 que se encuentra subido a la página web desde el día viernes 23 de febrero del 2018, favor tomar en consideración para la presentación formal de la misma.

##### **PREGUNTA #2**

La oferta la podríamos enviar nosotros por email como Albino Moran Shipbrokers, representantes de los vendedores?

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #2**

La oferta debe ser presentada por el propietario del buque, sin embargo eso no limita ni tampoco impide la participación del broker al elaborar la propuesta con los respectivos documentos legales y firmas de responsabilidad del propietario (s).

##### **PREGUNTA # 3**

Considerarían condiciones habituales en transacciones internacionales de 10 % a la firma del Contrato de Compraventa y 90 % contra la entrega del Buque? Expresamos más adelante nuestra argumentación.

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #3**

Se mantiene la forma de pago establecida en los pliegos del proceso de contratación

##### **PREGUNTA #4**

En el Pliego se recoge que si “de manera electrónica al correo secretaria\_comision\_tecnica@transnave.gob.ec” y los armadores chinos quieren que sea hecha por esta vía.



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #4**

La propuesta / oferta debe ser enviada debidamente firmada y escaneada por el propietario al correo electrónico [secretaria\\_comision\\_tecnica@transnave.gob.ec](mailto:secretaria_comision_tecnica@transnave.gob.ec) o de manera física en las instalaciones de TRANSNAVE hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación.

##### **PREGUNTA #5**

También se menciona en este apartado “El precio de la oferta deberá cubrir todas las especificaciones, condiciones o estipulaciones establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante” Según nuestro criterio el precio de compraventa del buque ofertado y las condiciones de su entrega serán las que se recojan en el Contrato de Compraventa.

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #5**

**SI**

##### **PREGUNTA #6**

En el Pliego de condiciones Apartado 4.1.1. Formularios. Nos gustaría tener dichos modelos de Formularios. Y en el punto 3 “Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes” pensamos que detalles de los Socios y Consejo y sus respectivas Resoluciones autorizando la venta del buque se incluirán en el Contrato de Compraventa y no en un estado de pre-selección.

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #6**

Efectivamente una vez seleccionado al oferente, éste se obliga a presentar dicho documento previo a la etapa de inspección y pruebas del buque.

##### **PREGUNTA #7**

En el Pliego de condiciones se habla en el Apartado 4.2 “Posteriormente, es decir una vez verificada la integridad de la oferta y cumplimiento de las especificaciones técnicas se procederá a enlistar a los oferentes en orden de prelación, de acuerdo al valor de la oferta económica presentada (siendo la posición #1 la oferta más económica)”. Nos interesaría saber cómo se realiza la valoración técnica y su forma de puntuar sobre los



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

equipos abordo, también cada ofertante tendrá buques distintos técnicamente, distintos años de construcción. por tanto, cómo será su criterio de valorar prestaciones técnica y la oferta económica.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #7**

El numeral 4.1 de la sección IV “Evaluación de las Ofertas”, establece que para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, se regirá a la metodología cumple/ no cumple.

Por lo tanto, para la evaluación de la propuesta Técnica, se regirá a la metodología cumple no cumple del rango establecido en las especificaciones técnicas y términos de referencia del pliego del concurso público.

Cabe destacar que lo manifestado se enmarca en lo establecido en el numeral 4.1.6. Especificaciones técnicas o Términos de Referencia de la sección IV” Evaluación de las ofertas” del pliego de concurso público, que señala: La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien a adquirir de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego en el cual se describe los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

En tal virtud, si las especificaciones técnicas y términos de referencia presentadas por los oferentes se enmarcan dentro de los rangos establecidos, las ofertas serán ubicadas en orden de precio siendo el primer lugar la oferta económica de menor precio y así sucesivamente.

A continuación se incorpora 01 matriz con la metodología para la calificación técnica y económica por puntaje, modificando la metodología inicial:



## TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS

### CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018

#### RESPUESTAS / ACLARACIONES

Especificación Técnica	puntaje	METODOLOGÍA DE CALCULO
Precio de la oferta	40	Se calificará con el total del puntaje, es decir con 40 puntos, a la oferta cuyo monto total ofertado sea el menor. A las demás ofertas, se las calificará en forma inversamente proporcional tomando como base la oferta de monto más bajo, de acuerdo con la siguiente ecuación: $PE = (Ob/Oi) \times 40$ Dónde: PE: Es el puntaje resultante de la evaluación de la Oferta Económica Ob: Es el monto total de la oferta más baja Oi: Es el monto total de la oferta a ser evaluada
Año de Construcción ( 2003-2018)	20	Se calificará con 20 puntos al buque del año (2017 - 2018), con 19 puntos año 2016, 18 puntos año 2015, 17 puntos año 2014, 16 puntos año 2013, 15 puntos año 2012, 14 puntos año 2011, 13 puntos año 2010, 12 puntos año 2009, 11 puntos año 2008, 10 puntos año 2007, 9 puntos año 2006, 8 puntos año 2005, 7 puntos año 2004, 6 puntos año 2003, 5 puntos año 2004, 4 puntos año 2003.
Fecha de ultima entrada a dique	20	Se calificará con el total del puntaje, es decir con 20 puntos, a la oferta cuya fecha de última salida a dique sea la más próxima a la fecha de evaluación. A las demás ofertas, se las calificará en forma inversamente proporcional tomando como base la fecha de la última salida a dique, de acuerdo con la siguiente ecuación: $P = (Ob/Oi) \times 20$ Dónde: P: Es el puntaje resultante de la evaluación Ob: Es el menor tiempo de última entrada a dique Oi: Es el tiempo de la última entrada a dique de la oferta a ser evaluada
Ubicación Geográfica	10	Se calificará con el total del puntaje, es decir con 10 puntos, a la oferta cuyo costo estimado del traslado sea el menor (estimación que realizará TRANSNAVE en función de la distancia del buque hacia el Ecuador). A las demás ofertas, se las calificará en forma inversamente proporcional tomando como base la oferta que represente el costo más bajo, de acuerdo con la siguiente ecuación: $PE = (Ob/Oi) \times 10$ Dónde: PE: Es el puntaje resultante de la evaluación Ob: Es el costo de traslado más bajo Oi: Es el costo de traslado de la oferta a ser evaluada
Capacidad de levante de las gruas	10	Se calificará con 10 puntos a la grua con capacidad de 60tons, 9,5 puntos capacidad 55tons, 9 puntos capacidad 50tons, 8,5 puntos capacidad 45tons y 8 puntos capacidad 40tons.

Por lo tanto la prelación se realizará de acuerdo al puntaje total del oferente, ocupando el de mayor puntaje el primer puesto, y así sucesivamente.

#### PREGUNTA #8

También se menciona en este apartado “Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros establecidos pasarán a la etapa de verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, bajo la metodología cumple o no cumple” Como se entiende este “cumplimiento íntegro”.

#### RESPUESTA A PREGUNTA #8



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

El numeral 4.1 de la sección IV “Evaluación de las Ofertas”, establece que para la verificación del cumplimiento de integridad y rangos establecidos para cada especificación técnica requeridos, se regirá a la metodología cumple/ no cumple.

Los oferentes que no cumplan los requisitos no serán considerados para la evaluación por puntaje.

#### **PREGUNTA # 9**

En el Pliego de condiciones se habla en el Apartado 4.3 “Establecida la prelación, se contactará al oferente que ocupó el primer lugar, para realizar la respectiva inspección y pruebas en el mar y puerto; para posteriormente ir a una etapa de negociación, consecuencia de la cual, de satisfacer técnica y económicamente a los intereses de la empresa se procederá a la adjudicación y posterior suscripción del contrato ...” Explicamos más abajo nuestro criterio .

En las Condiciones de los Términos de referencia se menciona: ”Previo a la formalización de la entrega de la nave, el vendedor deberá facilitar y asumir costos de pruebas de mar que incluyen al menos 8 horas de navegación (previo acuerdo de las partes)”

En las transacciones internacionales, primeramente y una vez se ha llegado a un preacuerdo en los términos principales de la transacción, se realiza una inspección preliminar al buque en la que podrían ver la mayoría de los equipos y maquinaria en funcionamiento (estando el buque amarrado en puerto) y si se aceptase el buque tras dicha inspección, se procedería a la firma del Contrato de Compraventa o al levantamiento del sujeto ( en caso de que el Contrato se hubiese firmado con anterioridad) y al pago del 10 por ciento del precio del buque. Realizar una serie de pruebas de mar supone una serie de gastos y la vendedora no tiene seguridad de que cumpliendo el buque todos los requisitos técnicos el buque pueda ser rechazado. En el Contrato se recogen todas las condiciones técnicas que el buque debe tener en el momento de la entrega Si algún equipo no estuviese en condiciones normales de funcionamiento la vendedora lo reparara o lo sustituirá por otro nuevo. Esto es lo habitual en Compraventa de Buques.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA # 9**



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

Los costos relacionados con las pruebas en puerto y en la mar (al menos 4 horas efectivas de navegación) serán cubiertas por el vendedor.

#### **PREGUNTA #10**

En el Pliego de condiciones se habla en el Apartado 5.1 “Entregar toda la documentación requerida por las autoridades aduaneras, rentas internas y marítimas del Ecuador” Necesitaríamos tener la lista de todos los documentos requeridos.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #10**

Una vez notificada la selección, previo a la etapa de inspección y pruebas se remitirá el listado de dichos documentos al propietario del buque.

#### **PREGUNTA #11**

En los Términos de Referencia se menciona:

a) “Una vez suscrito el contrato compra venta de la embarcación, el vendedor, deberá entregar la embarcación el día y en el muelle que TRANSSNAVE determine (previo acuerdo de las partes)”. Aclarar que será en términos FOB Shanghai.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #11**

Efectivamente la factura establecerá el INCOTERM2000 FOB (lugar del buque)

#### **PREGUNTA #12**

“La cantidad de combustible que tenga la nave al momento de ser entregada por el vendedor a TRANSSNAVE, no incluye el valor del costo de adquisición de la nave”. Aclarar que se paga aparte.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #12**

El precio de compra del buque no incluye la cantidad de combustible que tenga la nave al momento de la entrega, debiendo TRANSSNAVE pagar por el combustible remanente abordo.



**TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**  
**CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**  
**RESPUESTAS / ACLARACIONES**

**PREGUNTA #13**

“La embarcación debe contar con un sistema de lastre anti escora” y “La embarcación deberá contar con una computadora de carga para el cálculo de la estabilidad de la nave aprobado por la Clase” Estamos averiguando si el buque cumple con estos requisitos pero si no tienen estos sistemas quedaría fuera nuestra propuesta?

**RESPUESTA A PREGUNTA #13**

Efectivamente quedaría fuera por incumplir lo establecido en el numeral 4.1 de la sección IV “Evaluación de las Ofertas” del pliego del proceso de contratación.

**PREGUNTA # 14**

Previo a la formalización de la entrega de la nave, el vendedor deberá facilitar y asumir costos de pruebas de mar que incluyen al menos 8 horas de navegación (previo acuerdo de las partes)” Pago del 10 % previo y la prueba de mar se realizaría previo a la entrega.

**RESPUESTA A PREGUNTA #14**

Los costos relacionados con las pruebas en puerto y en la mar (al menos 4 horas efectivas de navegación) serán cubiertas por el vendedor.

**PREGUNTA # 15**

“Las pruebas de navegación deben incluir el Motor principal, moto generadores, Generador de cola, sistemas de seguridades de la maquinaria, sistema de bombas auxiliares, sistema contra incendios, sistema de lastre, sistema de transferencia interna de combustible, sistema clarificador y purificador de combustible, sistema neumático, funcionamiento de alarmas audibles y visuales, pruebas de equipos del puente y sistemas de comunicación interna, maquinaria y equipos de cubierta”. Se entiende que el criterio si las pruebas están bien o mal lo dirá, un inspector de Bureau Veritas.



**TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**  
**CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**  
**RESPUESTAS / ACLARACIONES**

**RESPUESTA A PREGUNTA #15**

El inspector designado por TRANSHAVE presentará los resultados de las pruebas que se realicen a los diferentes sistemas del buque.

**PREGUNTA # 16**

Por favor enviarnos el anexo “A” mencionado en el PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PUBLICO DE BIENES, pag 4, Seccion II, punto 2.3

**RESPUESTA A PREGUNTA # 16**

El Anexo A corresponde a los Terminos de Referencia que esta subido al portal institucional.

**PREGUNTA #17**

La convocatoria es por una nave tipo PORTACONTENEDORES o por una nave MULTIPROPÓSITO - CONTENEDORES Y CARGA GENERAL?

**RESPUESTA A PREGUNTA # 17**

La Convocatoria es para una nave MULTIPROPÓSITO - CONTENEDORES Y CARGA GENERAL

**PREGUNTA #18**

En la página 4 primer párrafo dice “se dispondrá al oferente presente sus documentos que habiliten la suscripción del contrato para la adquisición de 01 BUQUE PORTA CONTENEDORES”.A que documentos se refiere? Pueden enumerarlos?

**RESPUESTA A PREGUNTA #18**

De conformidad con lo establecido en el literal e) de la cláusula segunda del proyecto de Contrato el adjudicado deberá presentar los siguientes documentos habilitantes que acrediten su capacidad para contratar:





## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

- Cedula o Documento de Identificación del representante legal
- Nombramiento del representante legal o su equivalente al país de origen de la oferta.

#### **PREGUNTA # 19**

En la página 5 primer párrafo “Vigencia de la oferta “se indica “Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días calendario”.

a. Se refiere a 30 días calendario a partir de la recepción de la oferta, a partir de la apertura del sobre, a partir que TNE informa al oferente que su nave es la seleccionada para seguir el proceso / inspecciones, etc?.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #19**

La vigencia de la oferta empieza a partir que TRANSNAVE informa al oferente que su nave es seleccionada para el inicio del proceso de inspección y pruebas.

#### **PREGUNTA # 20**

En la página 6 SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ítem 4.1.1 Formularios se menciona “Presentación y Compromiso”.

a. A que se refiere exactamente con “Presentación y Compromiso”

b. En la página 6 SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ítem 4.1.1 Formularios se menciona “Datos Generales del Oferente”. A que se refiere exactamente con “Datos Generales del Oferente”

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #20**

Los siguientes formularios establecidos en el numeral 4.1.1 que se encuentran publicados en la página web de TRANSNAVE deben ser revisados su contenido, llenados y firmados sin alteraciones en el texto original para que tengan validez.

1. Presentación y compromiso
2. Datos generales del oferente
3. Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes. (se podrá presentar previo a la suscripción del contrato)
4. Tabla de cantidades y precios (OFERTA ECONOMICA)
5. Componentes de los (bienes / servicios) ofertados conforme especificaciones técnicas.



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

##### **PREGUNTA #21**

En la página 7 Adjudicación se dice "... para posteriormente ir a una etapa de negociación..". Esto quiere decir que el precio ofertado por el concursante seleccionado estará sujeto a una negociación adicional del precio ?

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #21**

En la etapa de negociación establecida en el numeral 4.3 de los pliegos, se pueden negociar aspectos técnicos consecuencia del estado de los diferentes sistemas del buque que pueden afectar el precio del contrato.

##### **PREGUNTA #22**

En los Términos de Referencia – Condiciones en el punto 8) se indica "Una vez suscrito el contrato compra venta de la embarcación, el vendedor, deberá entregar la embarcación el día y en el muelle que TRANSNAVE determine (previo acuerdo de las partes)". Podemos al menos definir que la entrega será en puerto Ecuatoriano ? Esto es muy importante aclarar pues la entrega de la nave en cualquier otro puerto implicaría gastos de posicionamiento que debieran ser considerados por el oferente.

##### **RESPUESTA A PREGUNTA #22**

Si el buque se encuentra en el Ecuador, lo más conveniente para los intereses de TRANSNAVE sería en puerto de Guayaquil, no obstante si el buque se encuentra en el extranjero de común acuerdo se establecerá el puerto de entrega que sería el puerto donde se encuentra.

##### **PREGUNTA # 23**

En los Términos de Referencia – Condiciones en el punto 9) se indica "La cantidad de combustible que tenga la nave al momento de ser entregada por el vendedor a TRANSNAVE, no incluye el valor del costo de adquisición de la nave". Se debe aclarar que el combustible a bordo de la nave no está incluido en el precio de venta y este combustible debe ser pagado por el comprador.

##### **RESPUESTA A PREGUNTA # 23**



## TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS

### CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018

#### RESPUESTAS / ACLARACIONES

Se aclara que el combustible a bordo no está incluido en el precio de venta, por lo tanto este combustible debe ser pagado por el comprador.

#### **PREGUNTA # 24**

Dentro de las características de la nave se indica lo siguiente en cuanto a las tomas para contenedores refrigerados “5 tomas por banda como mínimo y 10 tomas por banda como máximo”

Podrían confirmar si quieren decir 10 tomas mínimo y 20 tomas máximo en la nave ?

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #24**

Se confirma que corresponde a 10 tomas mínimo y 20 tomas máximo en la nave

#### **PREGUNTA #25**

El cronograma del proceso está muy ajustado y que no decir de un plazo de 30 días para la ejecución del contrato. A menos que Transnave durante este periodo de 1 año desde que ocurrió el accidente con el Buque Bartolomé haya estado trabajando con un proveedor u oferente previamente seleccionado, alguien podría cumplir con estos plazos. Solicitamos de la manera más comedida revisar estos términos y sugerimos ampliar el cronograma para la entrega y recepción de ofertas a por lo menos 30 días y el plazo de ejecución del contrato a por lo menos 150 días. Comprendemos la urgencia de este requerimiento pero el actual cronograma y plazo de ejecución son imposibles de cumplirlos, la tarea de ofertar y cumplir con el plazo contractual requiere disponer de un tiempo mayor. Este tipo de bien no está disponible en una vitrina o alguien lo tiene en stock. Pero si logramos hacerlo en menor tiempo, no cabe duda que el bien podríamos entregarlo de manera anticipada.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA # 25**

**Se rechaza categóricamente el comentario relacionado con “...1 año desde que ocurrió el accidente con el Buque Bartolomé haya estado trabajando con un proveedor u oferente previamente seleccionado”.** Los tiempos establecidos en el cronograma del proceso de contratación se enmarcan en la LOSNCP y su Reglamento, por lo tanto no procede la ampliación del plazo para la presentación de la oferta.

No obstante de lo anterior, me permito explicar el motivo por el cual se establecieron los 30 días para la ejecución del contrato.



## TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS

### CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018

#### RESPUESTAS / ACLARACIONES

El numeral 4.3 de los pliegos establece: se contactará al oferente que ocupó el primer lugar, para realizar la respectiva inspección y pruebas en el mar y puerto; para posteriormente ir a una etapa de negociación, consecuencia de la cual, *de satisfacer técnica y económicamente a los intereses de la empresa se procederá a la adjudicación y posterior suscripción del contrato*, ... esto quiere decir que una vez que tanto la inspección como las pruebas sean favorables (*este período de tiempo no se puede establecer con exactitud debido a muchos factores, puede demorarse días así como también meses*), se procederá a suscribir el contrato ya sea este en el extranjero o en el país dependiendo del oferente adjudicado, obligándose este último a cumplir el plazo de 30 días para entregar el buque, tiempo suficiente para tramitar el desembarque del personal y entregar los manuales y demás documentos técnicos y operacionales de la nave.

#### **PREGUNTA #26**

Favor confirmar si TRANSNAVE está dispuesta a recibir un Buque usado, en las condiciones que a la fecha de entrega que se halle en ese momento y el año mínimo de fabricación 2013?. Qué condiciones mínimas se solicitarían al momento de las pruebas e inspección realizada por los técnicos TRANSNAVE? El lugar de entrega-recepción se haría en el Puerto internacional de Origen.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #26**

TRANSNAVE está dispuesto a recibir un buque usado y en las condiciones que a la fecha de entrega se encuentren. El año mínimo de fabricación establecido en los términos de referencia de los pliegos de contratación es 2003.

En cuanto a las condiciones mínimas de las pruebas e inspección, el buque deberá pasar las pruebas de puerto y de mar (mínimo 4 horas de navegación efectivas) a entera satisfacción de TRANSNAVE.

En lo referente al lugar de entrega este puede ser en puerto internacional o en el Ecuador dependiendo del lugar donde se encuentre el buque.

#### **PREGUNTA #27**

La forma de pago del 100% a la firma del acta de contraentrega es imposible de considerar por un fiable proveedor o propietario de una embarcación de este tipo. Prácticamente esta es una negociación internacional y se la debe llevar en estos términos. Se propone considerar 60% de anticipo y a la firma del contrato, 30% a la fecha de terminación del proceso de inspección (que sería una recepción provisional) y saldo a la firma del acta de contraentrega definitiva. Todos los pagos se harían vía Transferencia en dólares o Euros u otra



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

moneda de aceptación internacional (a un tipo de cambio de ese momento) y que equivalga a un monto neto contractual en US dólares. TRANSNAVE correría con todos los costos e impuestos nacionales (como por ejemplo el ISC entre otros) que podría solicitar exoneración, incluso costos internacionales que se demande al momento de ordenar las transferencias. Adicionalmente cualquier costo e impuestos de nacionalización, registro, matrícula y certificaciones locales entre otros tantos correrían por cuenta y riesgo de TRANSNAVE.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #27**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de los pliegos de contratación se estableció la forma de pago de 100% a la firma del acta de entrega-recepción del bien objeto del contrato, es decir luego de realizadas las inspecciones y pruebas correspondientes, por cuanto primeramente la inspección y pruebas se realizaría previo a la firma del contrato, no es lógico suscribir el contrato para la compra de un buque usado sin antes haber inspeccionado ni probado, peor dar un anticipo tan elevado (60%) si no se sabe si el buque está en las condiciones que satisfagan los intereses institucionales, por lo tanto se mantiene la forma de pago indicada.

Todos los pagos se realizarían vía transferencia bancaria en dólares, euros u otra moneda de aceptación internacional, al tipo de cambio correspondiente.

Por otra parte TRANSNAVE correría con todos los costos e impuestos relacionados con las transferencias al extranjero, de tal forma que el vendedor reciba el valor exacto establecido en el contrato. Así mismo cualquier costo e impuestos de nacionalización, registro, matrícula y certificaciones locales entre otros tantos correrían por cuenta de TRANSNAVE.

#### **PREGUNTA #28**

Los costos de inspección y su movilización hasta el puerto internacional donde puedan ejecutar estas tareas, corren a riesgo y por cuenta de TRANSNAVE?

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #28**

Si, los costos de inspección y movilización del personal de TRANSNAVE hasta el puerto internacional donde puedan ejecutar estas tareas, corren a cuenta del comprador.

#### **PREGUNTA #29**

Un presupuesto referencial de \$4M podría resultar muy ajustado dado que el precio dependerá sin lugar a dudas, de las especificaciones y características técnicas del buque disponible, de su estado físico, electro-mecánico, tecnológico y del registro de



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

mantenimientos ejecutados y próximos por realizarse. Aceptarían propuestas de precios o montos mayores al presupuesto referencial?

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #29**

Se podría aceptar propuestas que sobrepasen el presupuesto referencial, obviamente de ser superiores al resto de oferta (s) se ubicará en el puesto correspondiente cuando se realice la prelación resultante de la evaluación por puntaje, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 de los pliegos de contratación.

#### **PREGUNTA #30**

Favor dar a conocer la metodología y las previas proformas recibidas por TRANSSNAVE y que se utilizaron en la determinación del precio referencial. Anotamos que en este momento y etapa precontractual del proceso, esta información es pública.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #30**

La metodología que se utilizó fue el precio promedio del mercado de buques de similares características, información obtenida principalmente en páginas web especializadas. No obstante de conformidad con lo establecido en la LOSNCP y en la plataforma del Sistema Nacional de Contratación Pública no se publican los estudios de mercado que realiza la entidad contratante, en tal virtud no se facilitará esa documentación.

#### **PREGUNTA# 31**

El oferente o interesado en ofertar debe estar registrado en el Sistema de Compras Públicas del país (SERCOP)?

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #31**

No necesariamente. En el caso de ser un oferente internacional, el adjudicado, previo a la firma del contrato deberá registrarse vía electrónica a través del portal del SERCOP, siguiendo el procedimiento sencillo y simplificado existente.

#### **PREGUNTA # 32**

La oferta en archivo en formato pdf y legalizada con firma electrónica podemos enviar al correo electrónico detallado en la convocatoria. Favor considerar si esta manera electrónica es válida y aceptada en este proceso.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #32**



## **TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS**

### **CONCURSO PUBLICO N° CP-GEN-001-TNE- 2018**

#### **RESPUESTAS / ACLARACIONES**

Si es válida por tratarse de un Concurso Publico abierto a personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras, no obstante de ser adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar esos documentos en original y apostillados, todo esto enmarcado en la LOSNCP y su Reglamento.

#### **PREGUNTA # 33**

La capacidad de las 2 grúas (40 o 60 Ton) que se especifican seria idénticas y utilizadas exclusivamente en la tarea de manipular y acomodar los contenedores de 20 pies. Confirmar si habría contenedores HC o de 40 pies. Cuál es el momento máximo de elevación requerido? por ejemplo 5 Ton @ 4,5 metros; 2 Ton @ 9 metros; etc..... Cuál es el alcance máximo de las grúas? Se requiere de alguna certificación internacional o nacional de cumplimiento de normas o de seguridad (ATEX, LR, DNV, CE, etc...)? Cuál es el estado del mar en que operarían las grúas (puerto o aguas tranquilas, grado 1, 2-3 ..... 7)? Las grúas operarían con su propio PackPower?

#### **RESPUESTA A PREGUNTA # 33**

La capacidad de las grúas de 40 o 60 tons del buque son idénticas, deben estar diseñadas para manipular contenedores de 20 y de 40 pies; para carga o descarga en puerto o en aguas tranquilas.

#### **PREGUNTA # 34**

Favor subir como referencia los archivos de los planos del Buque Bartolomé y que se pretende reemplazar? Podrían detallar las deficiencias que encontraron en el Buque Bartolomé y que les gustaría superar con la presente adquisición.

#### **RESPUESTA A PREGUNTA #34**

TRANSNAVE está interesado en adquirir un buque con las características establecidas en los términos de referencia.